



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA*

Armenia Q., Julio veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a lo manifestado por la apoderada designada bajo Amparo de Pobreza del demandado señor RAMON LOPEZ GIRALDO¹, dentro del proceso de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, promovido por la señora MARIA OLIVA TUSARMA SOTO, se procederá a reprogramar la audiencia a que se refiere los Arts. 372 y 373 del Código General del proceso, la cual fue suspendida el día 6 de mayo de este año, y para tal efecto se señala el **día cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9: 00A.M), fecha** más próxima en la agenda del despacho.

Teniendo en cuenta que el demandado señor RAMON LOPEZ GIRALDO, carece de medios tecnológicos, para comparecer a videoconferencia, se solicitará al Director Ejecutivo de la Seccional de Administración Judicial, a efectos de solicitar la asignación de una sala de audiencias para llevar a cabo la audiencia presencial, con el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido en los parámetros consagrados en el Decreto 806 de Junio de 2020, lo anterior con el fin de no afectar derechos de las partes, máxime teniendo en cuenta los pronunciamientos de la Corte que establecen que en aquellos casos en que no se cuente con los suficientes conocimientos para la conexión de las partes para el desarrollo de las audiencias, se genera una afectación a sus derechos, dando lugar a suspender el proceso.

¹ Ordinal 33 del Expediente Digital

Por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados del Circuito y Familia, remítase el respectivo oficio.

De otra parte, teniendo en cuenta las circunstancias que se han presentado en este proceso, se pedirá la intervención de la Representante del Ministerio Público, para lo cual se le compartirá el link del proceso para que si lo considera necesario haga los pronunciamientos a que haya lugar y para que intervenga en la audiencia programada.

Una vez se tenga asignada la sala de audiencia para la realización de la audiencia, se comunicará su ubicación al demandado señor LOPEZ GIRALDO.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

***JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***5aaa7b207ed9facb2b58f3fa558e0724a2ea1aec3b0b966677f131
ade9782da5***

Documento generado en 28/07/2021 07:05:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>